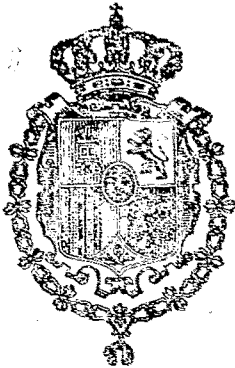


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Habiendo surgido algunas dudas respecto a la aplicación del real decreto de 15 de septiembre de 1920, por lo que se refiere al deber en que están los poseedores de escopetas de caza de proveerse de la correspondiente guía y a la imposición de la multa de 250 pesetas a los tenedores de armas que carezcan de ella, y con el fin de que las Autoridades encargadas de corregir estas infracciones puedan proceder con perfecto conocimiento de causa, teniendo para ello presente los acuerdos y disposiciones que aclaran y modifican el mencionado real decreto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que habiéndose ordenado por este Ministerio, en telegrama circular de 19 de julio de 1921, que interin las Cortes acuerden su suspensión, no se exija la guía de pertenencia para el uso de dichas armas, precepto que corrobora la ley Tributaria de 26 de julio de 1922, puesto que dispone queden exentas totalmente de la referida guía las escopetas de caza, no se haga uso de la facultad que concede el real decreto de 15 de septiembre de 1920 de exigir a los tenedores de ellas la guía de pertenencia, lo cuales no tendrán más obligación que la que les sea impuesta por las leyes de Caza y Timbre.

De real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señores Director general de la Guardia Civil, Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de todas las provincias y Gobernador militar de Algeciras.

(De la Gaceta).

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

El Capitán general de la primera región participa que el día 13 del actual falleció en esta Corte el Ge-

neral de brigada, en situación de segunda reserva, don Pablo Rodríguez Sánchez.

15 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS

Circular. Se abre concurso entre los capitanes de Estado Mayor para cubrir una plaza de plantilla en el Depósito de la Guerra. Las instancias documentadas deberán remitirse al Ministerio dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso.

15 de enero de 1924.

Señor...

CRUCES

Se concede permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por reales órdenes de 23 de noviembre de 1912 (D. O. núm. 267) y 28 de igual mes de 1918, por las de primera clase de la misma Orden y distintivo, al jefe de taller de tercera clase de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor D. Pablo Rojo Maroto.

15 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo de V. A. R., al teniente coronel de Estado Mayor D. Joaquín Aramburu Luque, ascendido a su actual empleo por real orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 5).

15 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se confirma en el cargo de ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Intendencia D. Silvestre Gómez Robles, ascendido a este empleo por real orden de 5 del actual (D. O. núm. 5) y que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino de V. E.

15 de enero de 1924.

Señor Intendente general militar.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PLANTILLAS

Circular. Se suprimen las plazas de Coronel Gobernador Militar de Seo de Urgel y de comandante de la Ciudadela de la misma plaza, desempeñando las funciones de aquél, en lo sucesivo, el jefe del batallón de montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores.

15 de enero de 1924.

Señor...

RECOMPENSAS

Se concede al teniente de Infantería D. Luis Casado y Escudero, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por el mérito contraído como autor del trabajo titulado «Una panorámica vuelta al horizonte de toda la kabila de Beni Urriaguel».

14 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

RETIROS

Padecido error en la real orden de 9 del actual publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 8, se reproduce rectificada.

El teniente coronel de Estado Mayor D. Rafael Rueda Ibáñez pasa a situación de retirado.

9 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

ASCENSOS

Se promueve al empleo de oficial moro de segunda clase de Caballería, con la efectividad de esta fecha, al sargento indígena de dicha Arma Abdelá Ben Amar Sarjuni, el cual continuará prestando los servicios de su nuevo empleo en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al que pertenezca.

15 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

El teniente coronel de Estado Mayor don Juan Sáez de Retana, nombrado para mandar la Mahalla Jalifiana de Larache núm. 3, y jefe de la Intervención militar de dicha Zona, pasa a la situación de «Al servicio del Protectorado», toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto del Ministerio de Estado.

15 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Causa baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, el soldado Dionisio Barrante

Hidalgo, y alta en el Depósito de Recría y Doma de la primera zona pecuaria, unidad de la que procede.

15 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Se concede al capitán del regimiento de Infantería Serrallo núm. 69 D. Juan Urbina Cheli real licencia para contraer matrimonio con doña María del Rosario González Revilla, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes actual.

15 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

APTOS PARA ASCENSO

Se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al teniente coronel de Caballería, con destino en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, D. Gregorio Montiel Martínez.

15 de enero de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. A. R. a favor del alférez de Caballería, D. Mariano Barroso del Olmo, con destino en el Depósito de Recría y Doma de la primera zona pecuaria.

15 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato al alférez de Caballería, con destino en el Depósito de recría y doma de la primera zona pecuaria, D. Mariano Barroso del Olmo, debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 14 del mes de noviembre último, continuando en su actual destino y surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del mes próximo pasado.

15 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso una vacante de capitán profesor que existe en la Escuela de Equitación

Militar, para que pueda ser solicitada por los de dicho empleo y arma en el término de veinte días a partir de la publicación de esta disposición. Las instancias serán cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de copias de las hojas de servicios, de hechos y demás documentos que acrediten su aptitud.

15 de enero de 1924.

Señor...

Circular. Se anuncia a concurso una vacante de subalterno de la escala activa del Arma de Caballería, que existe en el grupo de Caballería de Instrucción, para que los que de dicho empleo y Arma puedan solicitarla, en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición. Las instancias serán cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de copias de las hojas de servicios, de hechos y demás documentos que acrediten su aptitud.

15 de enero de 1924.

Señor...

RETROS

Se concede el retiro por edad, para Granada, al teniente de Caballería (E. R.), con destino en el regimiento de Cazadores Almansa, núm. 18 del Arma expresada, D. Julián Guillén Espinar.

15 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el retiro por edad para Zaragoza, al teniente de Caballería (E. R.), con destino en el regimiento de Cazadores Castillejos núm. 18, D. Julián Fernández Gallego.

15 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

RESERVA

Pasa a situación de reserva el coronel de Ingenieros D. Francisco Díaz Domenech, primer jefe del primer regimiento de Telégrafos, que ha cumplido la edad reglamentaria el día 15 del actual, quedando afecto al primer batallón de reserva de Zapadores Minadores, por fijar su residencia en esta Corte.

15 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. E., al teniente (E. R.), de Sanidad Militar, D. Eduardo Sánchez Plaza.

14 de enero de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

ENFERMERAS

Se nombra enfermera de segunda, interina, del hospital militar de urgencia de esta Corte, a doña Victoria Rebolleda Cantero, en la vacante producida por doña Matilde Lucas García, que falleció el día 24 de diciembre próximo pasado.

14 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de efectividad de 500 pesetas, correspondiente a un quinquenio, al farmacéutico mayor de Sanidad Militar, D. Guillermo Casares Sánchez, disponible en esa región, y en comisión, jefe de la farmacia militar de Oviedo, a partir de 1.º del mes actual.

14 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

El sargento Emilio Sánchez Gómez, que ha sido nombrado alguacil del Ayuntamiento de Aliaguilla (Cuenca) causará baja en el batallón de montaña Reus, núm. 16 de Cazadores, por fin del corriente mes.

14 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El sargento Francisco Pulido Martínez, que ha sido nombrado peatón cartero de Talavera de la Reina a Herencia (Toledo), causará baja en la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, por fin del corriente mes.

14 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

El auditor de división D. Ramón de Viala y Ayguavives, cesa en el cargo de auditor de esa Capitana general y queda disponible en la primera región.

15 de enero de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los jefes y oficiales de la Guardia Civil, que figuran en la siguiente relación.

14 de enero de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Tenientes coronels

- D. Recaredo Martínez Arjona.
 > Francisco Estévez Verdes Montenegro.
 > Pedro de Vaca Guzmán el Bueno.
 > Antonio Ruiz Jiménez.
 > Arturo Roldán Trápaga.

Comandantes

- D. José García Paredes Pérez.
 > Isidro Torres Soto.

Tenientes

- D. José Rosales Pérez.
 > José Rañal Lorenzo.
 > Valeriano Domingo Barredo.
 > Mariano Manso Ruiz.
 > Francisco Navarrete Queipo.
 > Cayetano Benito Boada.
 > Eduardo Pérez Ruiz de Arcante.

Alféreces

- D. Tomás Fraile Gallego.
 > Miguel Rivero Merino.
 > Gabriel Alcolea García.
 > Miguel Rasero Morales.
 > Antonio Serrano Carneros.
 > Lázaro Hernández López.
 > Anastasio Serrano García.
 > Marciano González Morquillas.
 > Timoteo González Sierra.
 > Felipe Martín López.

COLEGIO DE HUERFANOS

Se resuelve que el huérfano Julio Barrera Sánchez, residente en Avila, calle Magana, núm. 4, carece de derecho al ingreso en el Colegio de Guadalajara.

14 de enero de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la séptima región.

Se concede derecho a ingreso en los Colegios de Guadalajara, pudiendo ser llamados cuando les corresponda, a los huérfanos Eugenia y Carlos Soria Hernández, residentes en Getafe, calle de San José, núm. 53.

14 de enero de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

COLEGIOS PREPARATORIOS

Causa baja en el Colegio preparatorio militar de Córdoba, el alumno José García García, sargento del batallón de Cazadores Cataluña núm. 1, por no poder tomar parte en los próximos exámenes de ingreso en las Aca-

demias militares, en cumplimiento a lo dispuesto en la real orden circular de 18 de octubre último (D. O. número 232).

14 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Ceuta, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Colegio preparatorio militar de Córdoba.

Se concede la separación del Colegio preparatorio militar de Burgos, por motivos de salud, al alumno del mismo, soldado de la Comandancia de Artillería de Mallorca, Juan Thomas Riutort.

14 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de Baleares, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Colegio preparatorio militar de Burgos.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso la plaza de profesor, en comisión, de las clases de esgrima y gimnasia de la Academia de Caballería, creada por real orden de 13 de marzo de 1911 (D. O. núm. 58), y que podrá ser desempeñada por uno de cualquiera de las categorías de comandante, capitán o teniente. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, teniéndose por no recibidas las que no hayan teniendo entrada dentro del quinto día después del plazo señalado, consignando los que se hallen sirviendo en África, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio. Debe tenerse presente que el designado no causará baja en su destino de plantilla, y que estos Centros de enseñanza han de sujetarse a la amortización que ha de tener lugar en todos los organismos del Ejército, con motivo de la nueva organización que se da a éste, pudiendo, por consiguiente, comprender al personal destinado en comisión, si antes no ha obtenido plaza de plantilla.

14 de enero de 1924.

Señor...

DESERTORES

Circular. Padecido error en la publicación de la real orden de 11 del mes actual (D. O. núm. 11), se reproduce a continuación rectificada:

«Visto el escrito que el Capitán general de la tercera región dirigió a este Ministerio en 8 de diciembre próximo pasado, consultando si los preceptos de la real orden circular de 8 de octubre último (D. O. número 225), se pueden aplicar también a los presuntos desertores declarados rebeldes; vistos los fundamentos establecidos en los artículos 206 y 282 de la ley de reclutamiento y 315 y 373 de su reglamento, no se cubrirán las bajas de los desertores declarados en rebeldía cuando éstas se comprueben después del 1.º de noviembre del año siguiente al del alistamiento».

15 de enero de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se destina a la secretaría de esa Comandancia general y a segundo ayudante, encargado del almacén y sección de música, respectivamente, al coronel de Ejército capitán de ese Real Cuerpo, D. Enrique Feduchy Figueroa, y al teniente coronel de Ejército, teniente del mismo, D. Fulgencio Quetcuti Delgado, a partir de la revista de comisario del presente mes.

14 de enero de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

LICENCIAS

Se conceden seis meses de licencia por asuntos propios para Tres Arroyos (Buenos Aires), al capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Carlos Quirós Rodríguez, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Larache.

14 de enero de 1924.

Señor Vicario general castrense.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede un año de licencia por asuntos propios para Buenos Aires (República Argentina), al sargento de ese Cuerpo José Camacho Fernández.

14 de enero de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede al comandante de la Guardia Civil don Julio Sanhuesa Trullenque, la gratificación anual de 500 pesetas, por un quinquenio, que le será abonada a partir de 1.º del mes actual.

14 de enero de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo, al escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Arturo Rodríguez Losada, de reemplazo por enfermo en Canarias, quedando disponible en la misma, hasta que le corresponda obtener colocación.

14 de enero de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

LAVADO DE ROPA

Circular. En vista de un escrito dirigido a este Ministerio por el Capitán general de la primera región con fecha 2 de diciembre próximo pasado, remitiendo copia de otro del coronel del regimiento de Caballería Lanceros del Príncipe, en el que se interesa que cuando algún individuo deje de pernoctar en el cuartel por pocos días, continúe devengando los cinco céntimos diarios por lavado de ropas; y considerando que, mientras no sea inferior a una peseta el devengo individual al mes, para dicha atención, debe poderse atender al mencionado servicio, se resuelve que se considere ampliada la regla séptima de la real orden circular de 9 de octubre último (D. O. núm. 227), en el sentido de que el respectivo abono de cinco céntimos diarios por hombre que pernocte en el cuartel, no deberá comprender nunca menos de veinte días.

14 de enero de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Intervención

DESTINOS

Se confiere el cargo de Interventor militar de la séptima región al Interventor de distrito D. Juan de la Peña Galarza, que se hallaba disponible en la primera.

15 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

ESCUELA DE EQUITACION MILITAR

Circular. De acuerdo con lo propuesto por el coronel director de la Escuela de Equitación Militar, que ningún jefe, oficial o asimilado de la plantilla del referido Centro, ni otro alguno que no pertenezca a él, puede llevarse fuera de la Escuela los caballos dedicados a la enseñanza, ni ningún otro, aunque reglamentariamente se monten en ellos. Asimismo quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al exacto cumplimiento de esta real orden.

14 de enero de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Aeronáutica

DESTINOS

El capitán de Infantería, observador de aeroplano, ascendido a este empleo por real orden de 4 del mes actual (D. O. núm. 4), D. Ambrosio Feijóo del Riego, con destino en el Servicio de Aviación, continúa en el mismo, de plantilla y en la situación a).

14 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El capitán de Infantería, piloto militar de aeroplano, ascendido a este empleo por real orden de 4 del actual (D. O. núm. 4), D. Alfonso Gaona Pastor, con destino en el Servicio de Aviación, continúa en el mismo, de plantilla y en la situación a).

14 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se designa para ocupar una vacante de teniente de Ingenieros (E. R.), en el Servicio de Aviación, como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 264), al del mismo empleo y Cuerpo, con destino en el sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Pudente Carbajo Sainz.

14 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Méritos

Valor acreditado. Ha pertenecido al Ejército de África, durante tres años y dos meses, siendo recompensado con una cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, y la Medalla Militar de Marruecos; ha prestado servicios en el de Aviación, durante diez meses, cuatro de ellos en el territorio de Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección:

general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:
«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con doña Juana Mejía Castaño y termina con doña Elvira Robles Robles, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifestado a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

9 de enero de 1924

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.,

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de tocas que se les concede — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D.ª Juana Mejía Castaño.....	Madre....	Viuda....	Teniente fallecido a consecuencia de accidente de aviación en función de guerra, D. Eugenio Arizón Mejía.....	6.000	00	•	28 diciembre 1916 y R. O. 22 julio de 1830.....	12	octubre.	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Idem.....	» Elisa Sanz Obieta.....	Viuda....	»	Capitán, D. Carlos Climent Villanueva	625	00	•	9 enero 1908....	12	Idem....	1923	Idem.....	Carabanchel Bajo	Idem.....	(B)
Idem.....	D. Ramón de Tapia Pando	Huérfano.	»	Comte., D. Ramón de Tapia y Cebrián	1.125	00	•	Montepío Militar	23	junio...	1923	Idem.....	Madrid.....	Idem.....	(C)
Segovia y Madrid	D.ª Pilar Marquina Siguero.....	Viuda....	»	Otro, D. Bonifacio Guillén Ortega.....	1.125	00	•	Idem.....	6	octubre.	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)
Madrid.....	» M.ª de los Angeles Pérez Nodal	Huérfanas	Solteras..	Capitán con sueldo de comandante y con Cruz de María Cristina, D. Juan Pérez Crespo.....	1.250	00	•	Idem.....	23	novbre..	1918	Idem.....	Caibarién.....	Cuba.....	(E)
Madrid.....	» Edilia Amparo Pérez Nodal	Huérfanas	Solteras..	Capitán retirado con los 84 céntimos del sueldo de comandante, D. Salvador Cuevas Herrero.....	1.125	00	•	Idem.....	19	junio...	1923	Idem.....	Valencia.....	Valencia.....	(F)
Valencia.....	» Blanca Cuevas Ureta.....	Huérfana.	Viuda....	Idem.....	1.125	00	•	Idem.....	19	junio...	1923	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(G)
Madrid.....	» Petra Fuentes Pérez.....	Huérfanas	Solteras..	Profesor 1.ª de Equitación militar, D. Tomás Fuentes Martínez.....	625	00	•	Idem.....	19	sepbre..	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(H)
Madrid.....	» Enriqueta Fuentes Pérez.....	Huérfanas	Solteras..	Idem.....	625	00	•	Idem.....	19	sepbre..	1923	Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	(I)
Idem.....	» Mañilde Gómez Páez.....	Viuda....	»	Capitán, D. José Muñoz Martín.....	625	00	•	22 julio 1891....	29	junio...	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(J)
Burgos.....	» María Altemir y López de Silanes.....	Huérfana.	Soltera....	Comte., D. Victoriano Altemir Labad.....	1.125	00	•	Montepío Militar	15	sepbre..	1923	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	(K)
Barcelona.....	» Francisca Marín P. sadas.....	Idem.....	Viuda....	Ayudante de Sanidad Militar, D. Manuel Marín y Barta.....	625	00	•	9 de enero 1908 y R. O. 25 marzo 1856 y 17 marzo 1902.....	17	agosto..	1918	Barcelona	Barcelona.....	Barcelona.....	(L)
Idem.....	» Carmen Fábrega Rogé.....	Viuda....	»	Capitán, D. Francisco Sobredo Torres.	•	•	•	Montepío Militar	•	•	•	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(M)
Id. y Oerona	» María Coll Clapes.....	Idem.....	»	Coronel, D. Mario Fina Bonet.....	1.650	00	•	Idem.....	14	octubre.	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(N)
Melilla.....	» Catalina Peral Rojo.....	Madre....	Viuda....	Teniente desaparecido en acción de guerra, D. Antonio Rojo Peral.....	4.000	00	•	Idem.....	1	agosto..	1922	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(O)
Ibiza.....	» Antonia Tur Vidal.....	Huérfanas	Solteras..	T. coronel, D. Faustino Tur y Palau.....	1.250	00	•	29 junio 1918 ... Montepío Militar	8	marzo...	1923	Baleares (P.ª Ibiza)	Ibiza.....	Baleares.....	(P)
Ibiza.....	» Ana Tur Vidal.....	Huérfanas	Solteras..	Capitán fallecido a consecuencia de accidente de aviación en acto del servicio, D. José González-Estefani-Caballero.....	6.000	00	•	Art. 2.ª de la ley de 28 diciembre 1916.....	12	abril...	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(Q)
Madrid.....	» Elvira Robles Robles.....	Viuda....	»	Idem.....	6.000	00	•	Idem.....	12	abril...	1923	Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	(R)

10 de enero de 1924

(A) Dicha pensión se concede a la interesada en permuta de la que en la actualidad disfruta como viuda del Teniente general D. Salvador Arizón y Sánchez Fano, debiendo abonársele previa liquidación de las cantidades percibidas desde la fecha que se le asigna el nuevo beneficio por la citada pensión que disfruta. Tiene su domicilio en la calle de García de Paredes, núm. 72.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por haber contraído nuevo matrimonio su madre doña Cecilia Pando Armand, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 8 de mayo de 1920 (D. O. número 107), debiendo abonársele al interesado por mano de su tutor hasta el 2 de noviembre de 1933 en que cumplirá veinticuatro años de edad, cesando antes si llega a cobrar sueldo o pensión de fondos públicos. La madre del interesado tiene derecho al disfrute de la pensión de que se trata hasta que contrajo matrimonio en 22 de junio de 1923, y si dejó de percibirlo en 22 de marzo de 1922, según comunica la Dirección general de la

Deuda, puede reclamar si en efecto resulta cierto tal hecho.

(C) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Antonia Nodal Riveron, a quien fué otorgado por real orden de 30 de mayo de 1901 (D. O. núm. 116), debiendo percibirlo las interesadas, que han justificado ser de nacionalidad española, mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de quien la pierda a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración, y se sujetarán a las disposiciones que se dicten respecto de los pensionistas residentes en el extranjero. El apoderado de las interesadas D. Aurelio Fernández y Fernández Amor, reside en esta Corte, teniendo su domicilio en la Cava de San Miguel, núm. 6, tercero derecha. La instancia en solicitud de beneficio es de fecha 15 de marzo del año próximo pasado.

(D) La interesada, que ha justificado no tener derecho a pensión por su marido, cesará en el beneficio

que se le señala en el caso de obtener empleo con sueldo de fondos públicos, percibiéndolo mientras permanezca viuda.

(E) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Tomasa Pérez Anós, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 28 de febrero de 1920 (D. O. núm. 50), debiendo disfrutarlo las interesadas mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de la que la pierda a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(F) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Baldomera López de Silanes Ayala, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo en 20 de junio de 1914 (D. O. número 198), debiendo percibirlo la interesada mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(G) La interesada ha justificado no tener derecho a pensión por su marido, debiendo disfrutar el benefi-

cio que se le señala mientras permanezca viuda.

(H) Duplo de las 291,66 pesetas que de sueldo íntegro mensual de retiro disfrutaba el causante en dicha Delegación de Hacienda.

(I) Dicha pensión se abonará a la interesada, con carácter provisional, y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades recibidas si su hijo apareciese.

(J) Se le transmite el beneficio vacante por falle-

cimiento de su madre doña Ana Vidal Villalonga, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 8 de enero de 1910 (D. O. núm. 7), debiendo abonarse a las interesadas mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de la que pierda la capacidad a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. La menor, doña Ana, percibirá su parte por mano de su tutor.

(L) El expresado beneficio se abonará a la interesada previa liquidación de las cantidades percibidas por la pensión que, en importancia de 325 pesetas al año, le fué otorgada por resolución de este Consejo Supremo de 7 de diciembre próximo pasado (D. O. número 279).

Madrid 9 de enero de 1924.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA